



## Resolución Directoral

Lima, 27 de enero de 2025

### VISTO:

Memorando N° 000100-2025-OARRHUMANOS/HSR de fecha 24 de enero del 2025, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; Informe N°000002-2025-UCAPACITACIÓN/HSR, de fecha 23 de enero del 2025, del jefe de la Unidad de Capacitación; e Informe N°000032-2025-OAJ/HSR, del 24 de enero del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el acuerdo al numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que " Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión (-.)", amparados además en los Principios de la Legalidad e Impulso de Oficio; previstos en el artículo IV numerales 1.1 y 1.3 del Título Preliminar de la norma acotada;

Que, conforme a la norma citada, queda claro que la autoridad administrativa tiene la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales o aritméticos existentes en los actos administrativos que emitan. La rectificación del error material supone la subsistencia del acto. El acto se mantiene, una vez subsanado el error, a diferencia de los supuestos de anulación como consecuencia de un error, en que se desaparece el acto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2025-DG-HSR-MINSA, de fecha 13 de enero del 2025, en el artículo primero se conforma el Comité Electoral encargado del proceso para la elección del representante de los/ las servidoras/ras que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), Titular y Alterno para el Periodo 2025-2028;

Que, con Informe N° 000002-2025-UCAPACITACIÓN/HSR, de fecha 23 de enero del 2025, el jefe de la Unidad de Capacitación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, solicita se proceda a la rectificación del error material consignado en la Resolución Directoral N° 006-2025-DG-HSR-MINSA, a fin de corregir el segundo apellido del miembro suplente del comité dispuesto la citada resolución;

Que mediante Informe N°000032-2025-OAJ/HSR, de fecha 24 de enero de 2025, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que según el Informe N°000002-2025-UCAPACITACIÓN/HSR, de fecha 23 de enero del 2025, del jefe de la Unidad de Capacitación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta jurídicamente valido emitir el acto



resolutivo donde se resuelva RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Directoral N°006-2025-MINSA-HSR-DG, de fecha 13 de enero del 2025;

Con los Vistos de la, Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. RECTIFICAR** de oficio la Resolución Directoral N°006-2025-MINSA-HSR-DG, de fecha 13 de enero del 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
LUIS ALBERTO CUADROS ESPINOZA (PRESIDENTE)	MIRIAN JANETH LUJAN ALANOCA
LIC. SEGUNDO APOLINAR MONTENEGRO BAÑOS (SECRETARIO)	CARLOS ALBERTO ZELAYA VIDAL
ABOG. NAPOLEON ROBERTO MARTÍNEZ MERIZALDE HUATUCO (VOCAL)	

DEBE DECIR:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
LUIS ALBERTO CUADROS ESPINOZA (PRESIDENTE)	MIRIAN JANETH LUJAN ALANOCA
LIC. SEGUNDO APOLINAR MONTENEGRO BAÑOS (SECRETARIO)	CARLOS ALBERTO ZELAYA VALLVÉ
ABOG. NAPOLEON ROBERTO MARTÍNEZ MERIZALDE HUATUCO (VOCAL)	

**ARTICULO 2.- DEJESE** subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N°006-2025-MINSA-HSR-DG, de fecha 13 de enero del 2025.

**ARTÍCULO. - DISPONER** a la oficina de Estadística e informática efectuar la publicación del presente acto Resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa: <http://hsr.gob.pe>.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/RNMMH/gzv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- > Dirección General
- > Oficina de Administración de Recursos Humanos
- > Oficina de Estadística e informática
- > Interesados
- > Archivo